

# burgos



## boletín oficial de la provincia

Núm. 243



Jueves, 22 de diciembre de 2011

cve: BOPBUR-2011-243

### sumario

---

#### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

###### SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones pendientes 5

##### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

###### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

###### Comisaría de Aguas

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas  
subterráneas en el término municipal de Condado de Treviño (Burgos) 6

#### II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

##### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

###### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

###### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

###### SECCIÓN DE MINAS

Terrenos que han quedado francos y registrables dentro de esta provincia  
de Burgos 7

#### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE ADRADA DE HAZA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012 10

##### AYUNTAMIENTO DE BERZOSA DE BUREBA

Exposición al público de la cuenta general para los ejercicios  
de 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 11



## sumario

### **AYUNTAMIENTO DE FRANDOVÍNEZ**

Exposición pública del padrón fiscal de la tasa por prestación de los servicios de suministro de agua, basuras y alcantarillado del segundo semestre del ejercicio de 2011 12

### **AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY**

Subasta de aprovechamientos de madera del monte «El Pinar» 13  
Subasta de aprovechamientos de madera del en monte «El Comunero de Huerta de Rey y Arauzo de Miel» 15

### **AYUNTAMIENTO DE HUMADA**

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 1 para el ejercicio de 2011 16

### **AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS DE BUREBA**

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011 17

### **AYUNTAMIENTO DE MAMBRILLAS DE LARA**

Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por concesión de licencias urbanísticas 18  
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011 19

### **AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR**

NEGOCIADO DE URBANISMO, COMERCIO E INDUSTRIA  
Solicitud de licencia ambiental para bocatería-kebab 20

### **AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES**

Solicitud de licencia ambiental de actividad ganadera 21

### **AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO**

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE  
Solicitud de licencia ambiental para sociedad gastronómica 22

### **AYUNTAMIENTO DE RUBLACEDO DE ABAJO**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011 23

### **AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA**

Nombramiento del 2.º Teniente de Alcalde 24

### **AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLES DE ESGUEVA**

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras 25



## sumario

### AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

Adjudicación de contrato de obras de reforma de vestuarios y gradas en el campo de fútbol 26

### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDELUCIO

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 1 para el ejercicio de 2011 27

### AYUNTAMIENTO DE VILLALDEMIRO

Aprobación inicial del presupuesto general para los ejercicios de 2009, 2010 y 2011 28

Cuenta general de los ejercicios de 2009 y 2010 29

### AYUNTAMIENTO DE ZAZUAR

Aprobación definitiva del presupuesto para el ejercicio de 2011 30

### JUNTA VECINAL DE CARCEDO DE BUREBA

Cuenta general del ejercicio de 2010 32

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2011 33

### JUNTA VECINAL DE GARGANCHÓN

Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios en el cementerio municipal 34

### JUNTA VECINAL DE SALGÜERO DE JUARROS

Prórroga del coto de caza BU-10.863 35

### JUNTA VECINAL DE SANTA COLOMA DEL RUDRÓN

Enajenación de la Casa del Maestro 40

### MANCOMUNIDAD DE «LAS LOMAS DE BUREBA»

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011 41

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 363/2010 42

Procedimiento ordinario 451/2011 44

Procedimiento ordinario 537/2011 46

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Despidos/ceses en general 777/2011 47



## sumario

---

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE BURGOS**

Juicio verbal 183/2011 49

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE SEGOVIA**

Procedimiento ordinario 438/2011 51

## **VI. ANUNCIOS PARTICULARES**

### **AQUAGEST, S.A.**

Corte de suministro por impago de recibos 52



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
1566/2011	Acuerdo de iniciación	Diego Ibeas Cubillo	49023257E	C/ Venezuela 1 4 C Fuenlabrada (Madrid)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
1567/2011	Acuerdo de iniciación	Carlos Fernández Rodríguez	50761914V	C/ Pez 18 1 Dr Madrid	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
1581/2011	Acuerdo de iniciación	Asier Joseba Olo Goya	72505975Q	C/ Lizardi 9 4 Dr Urnieta (Guipúzcoa)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
1604/2011	Acuerdo de iniciación	Alan Pérez Guardia	47637882Y	C/ Ramón y Cajal 20 Bj 1 Vilanova i la Geltru (Barcelona)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1630/2011	Acuerdo de iniciación	Borja González del Campo	71271882B	Avda. Óscar Romero 39 2.º Dr Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	30,05 y destrucción de sustancia
1639/2011	Acuerdo de iniciación	Alfredo Calle Sáez	13146598M	Avda. del Cid Campeador 106 2 A Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1655/2011	Acuerdo de iniciación	Sira Morales Fernández	72317961G	C/ San Cristóbal 9 2 D Busturia (Vizcaya)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1664/2011	Acuerdo de iniciación	Florencio Yusta Álvaro	71105367Q	C/ Arlanzón 2 5 C Aranda de Duero (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	330,57 y destrucción de sustancia
1692/2011	Acuerdo de iniciación	César Manuel Celada Pardo	71927951M	C/ La Paz 1 4.º C Palencia	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1731/2011	Acuerdo de iniciación	Mohammed Oubalar	X1409765A	C/ Sombrerera 15 2.º Burgos	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 146.1	300,52
1744/2011	Acuerdo de iniciación	Rebeca Barainca Fernández	05713836S	C/ Rivera 7 Zumaia (Guipúzcoa)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
1750/2011	Acuerdo de iniciación	Rubén García Velázquez	45817518T	C/ General Castaños 86 Bj Iz Portugalete (Vizcaya)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
1822/2011	Acuerdo de iniciación	Aurora Castelo Figueira	71345254J	C/ Carretera Miranda s/n Valle de Tobalina (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	330,57 y destrucción de sustancia

Burgos, a 7 de diciembre de 2011.

La Subdelegada del Gobierno,  
Berta Tricio Gómez



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

#### Comisaría de Aguas

Ref.: 2009-P-420.

Construcciones José María Ortiz Urbina, S.L. ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consistirá en un pozo de 65 m de profundidad situado en la margen izquierda del río Zadorra, fuera de zona de policía de cauces en el paraje c/ Estadillo, n.º 3 (derecha del arroyo de las Campas), parcela 28.225. El equipo de elevación previsto consistirá en una electrobomba de 1,1 C.V. y un caudal instantáneo de 0,56 l/s. El agua se destinará al riego por aspersión y manta de 0,09 ha de hortícolas, frutales y ornamentales y a usos domésticos no de boca para 10 personas en el citado paraje, en el T.M. de Condado de Treviño (Burgos). El volumen total anual destinado será de 750 m<sup>3</sup> y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo será de 0,073 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 2 de noviembre de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,  
Antonio Coch Flotats



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

#### Sección de Minas

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, hace saber:

Que como consecuencia de haber quedado desiertos registros mineros del V concurso convocado por resolución de la Dirección General de Energía y Minas de fecha 31 de enero de 2011 («Boletín Oficial del Estado» n.º 71 de 24 de marzo de 2011), han quedado francos y registrables los terrenos correspondientes a los Registros Mineros relacionados:

TIPO DE PERMISO	NÚMERO	NOMBRE	SUPERFICIE	TÉRMINOS MUNICIPALES
C.D.E.	3428	TERCERA	4 PERTENENCIAS	VALLE DE VALDEBEZANA
P.E.	4053	MUELA	476 C.M.	CORUÑA DEL CONDE, PEÑARANDA DE DUERO, LA VID, ESPEJA DE SAN MARCELINO, LANGA DE DUERO, ARANDILLA, ARAUZO DE TORRE, BRAZACORTA, HUERTA DE REY, ALCUBILLA DE AVELLANEDA
P.I.	4155	MUELA I	82 C.M.	ARANDILLA, BRAZACORTA, PEÑARANDA DE DUERO Y OTROS DE BURGOS Y SORIA
C.D.E.	4371	ALZOLA I	2 C.M.	MERINDAD DE VALDIVIELSO
P.I.	4509	AMPLIACIÓN A BAÑUELOS	5 C.M.	ESPINOSA DEL CAMINO, VILLAFRANCA MONTES DE OCA, VILLAMBISTIA, BELORADO, VALLE DE OCA Y CARRIAS
P.I.	4522	RUCANDIO	273 C.M.	RUCANDIO, AGUAS CÁNDIDAS, CANTABRANA Y OTROS
P.I.	4531	MOTRICO	21 C.M.	MIRANDA DE EBRO
P.I.	4541	PAULA	110 C.M.	CAMPOLARA, MAMBRILLAS DE LARA, VILLAESPASA, CASCAJARES DE LA SIERRA, CONTRERAS, COVARRUBIAS, HORTIGÜELA, COMUNIDAD DE HORTIGÜELA, JURISDICCIÓN DE LARA Y MAMBRILLAS DE LARA
P.I.	4546	OCA	24 C.M.	BRIVIESCA, CASTIL DE PEONES, MONASTERIO DE RODILLA, QUINTANAVIDES, REINOSO, RUBLACEDO DE ABAJO, SANTA MARÍA DEL INVIERNO Y SANTA OLALLA DE BUREBA
P.I.	4554	VIRGEN DE LAS VIÑAS 4298 I	142 C.M.	BAHABÓN DE ESGUEVA, PINEDA TRASMONTE, PINILLA TRASMONTE Y OTROS
P.I.	4555	VIRGEN DE LAS VIÑAS II	15 C.M.	BAHABÓN DE ESGUEVA, PINEDA TRASMONTE Y PINILLA TRASMONTE
P.I.	4563	JIMENA	4 C.M.	VALLE DE LAS NAVAS
P.I.	4565	MERCEDES I	24 C.M.	LOS ALTOS Y MERINDAD DE VALDIVIELSO
P.I.	4567	PIEDRAS DE NEILA	141 C.M.	NEILA
P.I.	4575	SALAZAR	192 C.M.	LOS BALBASES, CASTRILLO MATAJUDÍOS, CASTROJERIZ, PEDROSA DEL PRÍNCIPE, VALLEJERA, VILLAGUIRÁN DE LA PUEBLA Y ASTUDILLO



TIPO DE PERMISO	NÚMERO	NOMBRE	SUPERFICIE	TÉRMINOS MUNICIPALES
P.I.	4580	CAROLINA	136 C.M.	MERINDAD DE SOTOSCUEVA, MERINDAD DE VALDEPORRES Y ESPINOSA DE LOS MONTEROS
P.I.	4583	LOS ALTOS	45 C.M.	LOS ALTOS, RUCANDIO Y MERINDAD DE VALDIVIELSO
P.I.	4592	ARENAS II	36 C.M.	SASAMÓN Y VILLASANDINO
P.I.	4595	ARIANE	56 C.M.	MERINDAD DE SOTOSCUEVA Y MERINDAD DE VALDEPORRES
P.I.	4597	AMPARO	90 C.M.	BASCONCILLOS DEL TOZO, ÚRBEL DEL CASTILLO, VALLE DE SEDANO Y VILLADIEGO
P.I.	4605	LOS CAMPILLOS	14 C.M.	SALGÜERO DE JUARROS Y SAN ADRIÁN DE JUARROS
P.I.	4611	CATALINA	26 C.M.	TORRELARA Y REVILLA DEL CAMPO
P.I.	4612	DON MANUEL	16 C.M.	SANTIBÁÑEZ DEL VAL Y QUINTANILLA DEL COCO
P.I.	4622	ANGELITO	72 C.M.	GALBARROS, MONASTERIO DE RODILLA, RUBLACEDO DE ABAJO, SANTA OLALLA DE BUREBA Y VALLE DE LAS NAVAS
P.I.	4624	LOS AULAGARES	25 C.M.	MONTORIO
P.I.	4633	MIGUEL 4	67 C.M.	MERINDAD DE RÍO UBIERNA Y VALLE DE LAS NAVAS
P.I.	4641	OCA II	8 C.M.	GALBARROS, MONASTERIO DE RODILLA Y SANTA OLALLA DE BUREBA
P.I.	4649	SILVIA II	7 C.M.	VALLE DE VALDELUCIO
P.I.	4650	ROSLAURA	0 C.M.	MONASTERIO DE RODILLA Y VALLE DE LAS NAVAS
P.I.	4653	SEDANO	33 C.M.	ÚRBEL DEL CASTILLO, VALLE DE SEDANO Y MONTORIO
P.I.	4654	BASCONCILLOS	220 C.M.	BASCONCILLOS DEL TOZO, VALLE DE VALDELUCIO Y HUMADA
P.I.	4655	POVEDOS	26 C.M.	CERRATÓN DE JUARROS, ESPINOSA DEL CAMINO, VILLAFRANCA MONTES DE OCA Y VALLE DE OCA
P.I.	4656	LOS ALTOS II	14 C.M.	MERINDAD DE VALDIVIELSO
P.I.	4658	VILLAMORICO	33 C.M.	ARLANZÓN Y BARRIOS DE COLINA
P.I.	4665	ANA MARÍA II	41 C.M.	ALFOZ DE SANTA GADEA Y ARIJA
P.I.	4669	CASTROBARTO	0 C.M.	JUNTA DE TRASLALOMA Y VALLE DE LOSA
P.I.	4671	LA MINA	20 C.M.	VALLE DE MENA
P.I.	4672	MERCEDES Y MARÍA	22 C.M.	JUNTA DE TRASLALOMA Y MEDINA DE POMAR
C.D.E.	4676	ARLANZA	3 C.M.	LERMA
P.I.	4679	SANTA CLARA	51 C.M.	MEDINA DE POMAR, VALLE DE LOSA Y MERINDAD DE CUESTA URRIA
P.I.	4681	VILLAMENA	74 C.M.	JUNTA DE TRASLALOMA, MERINDAD DE MONTIJA Y VALLE DE MENA
P.I.	4686	JUNCAL	16 C.M.	VALLE DE MENA
P.I.	4687	CASTROVIDO	72 C.M.	SALAS DE LOS INFANTES, COMUNIDAD DE BARBADILLO DEL MERCADO, LA REVILLA Y PINILLA DE LOS MOROS, COMUNIDAD DE CASTRILLO DE LA REINA, HACINAS, MONASTERIO DE LA SIERRA Y SALAS DE LOS INFANTES, COMUNIDAD DE CASTRILLO DE LA REINA, HACINAS Y SALAS DE LOS INFANTES
P.I.	4688	TERRADILLOS	38 C.M.	VALLE DE SEDANO
P.I.	4698	AMPLIACIÓN AL RISCO	2 C.M.	FUENTENEBRO
P.I.	4701	RETUERTA	6 C.M.	HUÉRMECES
P.I.	4721	AMPLIACIÓN A MARTA	61 C.M.	BAÑUELOS DE BUREBA, BRIVIESCA, CARRIAS, PRÁDANOS DE BUREBA, ALCOCCERO DE MOLA, BELORADO Y VALLE DE OCA





TIPO DE PERMISO	NÚMERO	NOMBRE	SUPERFICIE	TÉRMINOS MUNICIPALES
P.I.	4722	PIEDRAS DEL ARLANZÓN	20 C.M.	ARLANZÓN Y VILLASUR DE HERREROS
P.I.	4725	JOFERSA	24 C.M.	SARGENTES DE LA LORA
P.I.	4726	LAS TORRES	242 C.M.	VALLE DE MANZANEDO, ALFOZ DE BRICIA, VALLE DE VALDEBEZANA, VALLE DE ZAMANZAS Y VALLE DE SEDANO
P.I.	4727	TORCA	68 C.M.	VALLE DE VALDELUCIO
P.I.	4737	LAS TORRES I	53 C.M.	ALFOZ DE BRICIA Y VALLE DE VALDEBEZANA
P.I.	4738	LAS TORRES II	39 C.M.	ALFOZ DE BRICIA Y VALLE DE SEDANO
C.D.E.	4480-10	LADERA	10 C.M.	MAMOLAR
P.I.	4553-20	PINARESCA 2.ª FRACC.	9 C.M.	VILVIESTRE DEL PINAR Y CANICOSA DE LA SIERRA

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando francos y registrables los terreros comprendidos en sus perímetros, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Burgos, a 30 de noviembre de 2011.

El Jefe del Servicio,  
Mariano Muñoz Fernández



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ADRADA DE HAZA

*Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio 2012*

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Adrada de Haza, para el ejercicio de 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 266.358,08 euros y el estado de ingresos a 266.358,08 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Adrada de Haza, a 1 de diciembre de 2011.

La Alcaldesa,  
Elena Miguel Bajo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BERZOSA DE BUREBA

*Exposición al público de la cuenta general  
para los ejercicios de 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general de los ejercicios 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Berzosa de Bureba, a 10 de diciembre de 2011.

El Alcalde,  
Eduardo Ruiz García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE FRANDOVÍNEZ

##### *Anuncio de cobranza*

Por Decreto de Alcaldía de fecha 1 de diciembre de 2011, se aprobó el padrón fiscal correspondiente a la tasa por prestación de los servicios de suministro de agua, basuras y alcantarillado del segundo semestre del ejercicio 2011, por un importe total de mil cuatrocientos cincuenta y cuatro euros, setenta y cuatro céntimos (1.454,74 euros).

El padrón se encuentra expuesto al público durante el plazo de un mes a efectos de su examen por los interesados y presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el periodo voluntario de cobro será el comprendido entre los días 15 de diciembre de 2011 y 15 de febrero de 2012, ambos incluidos.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Forma de pago: Los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente podrán realizar el ingreso en las oficinas de las entidades colaboradoras: Caja de Burgos y Caja Círculo.

Para quienes tengan domiciliación permanente de sus recibos, la fecha fijada para el adeudo en cuenta es el día 20 de diciembre de 2011.

Concepto: Tasa por la prestación de los servicios de suministro de agua, basuras y alcantarillado.

Ejercicio: 2011, segundo semestre.

Importe: 1.454,74 euros.

Periodo voluntario de pago: 15 de diciembre de 2011 a 15 de febrero de 2012.

En Frandovínez, a 1 de diciembre de 2011.

El Alcalde,  
Jacinto Puente Portillo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la LCSP se anuncia subasta para adjudicar la venta de aprovechamiento de madera del monte denominado «El Pinar», n.º 226, de Huerta de Rey, por procedimiento abierto y tramitación urgente, conforme al siguiente contenido:

I. – *Objeto del contrato*: Es objeto del contrato la venta del aprovechamiento ordinario de madera en el monte denominado «El Pinar», n.º 226, para el año forestal 2011, formando un único lote, cuyas características son las siguientes:

– Rfa. MA/226/V01/2011, 2.453 de P. Pinaster con 3.004 m<sup>3</sup>, y 205 de P. Pinaster con 142 m<sup>3</sup>.

– Rfa. MA/226/V02/2011, 218 de P. Pinaster con 202 m<sup>3</sup>.

– Rfa. MA/226/V03/2011, 665 de P. Pinaster con 302 m<sup>3</sup>, y 2.215 de P. Pinaster con 1.912 m<sup>3</sup>.

– Rfa. MA/226/V04./2011, 1.380 de P. Pinaster con 830 m<sup>3</sup>.

– Rfa. MA/226/C01/2011, 800 toneladas de madera de P. Pinaster en 18,20 hectáreas.

II. – *Duración del contrato*: El aprovechamiento, objeto del contrato, deberá haberse ejecutado (corta y extracción fuera del monte) en el plazo de doce meses desde la adjudicación. No obstante se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones técnico-facultativas.

III. – *Tipo de licitación*: El tipo que servirá de base a la subasta será el siguiente:

Lote: Ciento veintisiete mil trescientos diez con setenta y seis (127.310,76) euros.

El precio índice será de ciento cincuenta y nueve mil ciento treinta y ocho con cuarenta y cinco (159.138,45) euros.

IV. – *Ingreso*: El ingreso se efectuará en la forma y plazos determinados en el pliego.

V. – *Publicidad de los pliegos*: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, Departamento de Contratación, de 10 a 14 horas.

VI. – *Garantía provisional*: La garantía provisional será el equivalente al 3% del tipo de licitación.

VII. – *Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares*: Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII. – *Garantía definitiva*: El 5% del precio de adjudicación.



IX. – *Presentación de proposiciones*: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación. Si bien cuando el último día de plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente; a estos efectos el sábado se entenderá como inhábil.

X. – *Apertura de proposiciones*: Tendrá lugar a las 13 horas del cuarto día hábil, siempre que no sea sábado, siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

En Huerta de Rey, a 29 de noviembre de 2011.

El Alcalde,  
Antonio Muñoz Cámara



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la LCSP se anuncia subasta para adjudicar la venta de aprovechamiento de madera del monte denominado «El Comunero de Huerta de Rey y Arauzo de Miel», M.U.P. n.º 225, de Huerta de Rey, por procedimiento abierto y tramitación urgente, conforme al siguiente contenido:

I. – *Objeto del contrato*: Es objeto del contrato la venta del aprovechamiento ordinario de madera en el monte denominado «El Comunero de Huerta de Rey y Arauzo de Miel», n.º 225, para el año forestal 2011, formando un único lote, cuyas características son las siguientes:

– Rfa. MA/225/V01/2011, 1.500 P. Pinaster con 961,80 m<sup>3</sup>, con una tasación de 29.431,08 euros.

II. – *Duración del contrato*: El aprovechamiento, objeto del contrato, deberá haberse ejecutado (corta y extracción fuera del monte) en el plazo de doce meses desde la adjudicación. No obstante se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones técnico-facultativas.

III. – *Tipo de licitación*: El tipo que servirá de base a la subasta será el siguiente:

Lote: Veintinueve mil cuatrocientos treinta y uno con ocho céntimos (29.431,08) euros.

El precio índice será de treinta y seis mil setecientos ochenta y ocho con ochenta y cinco (36.788,85) euros.

IV. – *Ingreso*: El ingreso se efectuará en la forma y plazos determinados en el pliego.

V. – *Publicidad de los pliegos*: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, Departamento de Contratación, de 10 a 14 horas.

VI. – *Garantía provisional*: La garantía provisional será el equivalente al 3% del tipo de licitación.

VII. – *Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares*: Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII. – *Garantía definitiva*: El 5% del precio de adjudicación.

IX. – *Presentación de proposiciones*: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación. Si bien cuando el último día de plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente; a estos efectos el sábado se entenderá como inhábil.

X. – *Apertura de proposiciones*: Tendrá lugar a las 13 horas del cuarto día hábil, siempre que no sea sábado, siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

En Huerta de Rey, a 29 de noviembre de 2011.

El Alcalde,  
Antonio Muñoz Cámara



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HUMADA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número 1, modificación de créditos, para el ejercicio de 2011*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2011, ha aprobado inicialmente el expediente 1 de modificación de créditos de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Humada para el ejercicio 2011.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Humada, a 7 de diciembre de 2011.

El Alcalde-Presidente,  
Saturnino Ortega García





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS DE BUREBA

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio 2011*

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba para el ejercicio de 2011, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 374.800,00 euros y el estado de ingresos a 374.800,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Los Barrios de Bureba, a 2 de diciembre de 2011.

El Alcalde,  
Manuel Mato Mato



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MAMBRILLAS DE LARA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del art. 188 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986 y del art. 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRHL), se halla expuesto al público el expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por concesión de licencias urbanísticas que fue aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 24 de octubre de 2011.

Los interesados podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación de la ordenanza municipal reguladora de la tasa por concesión de licencias urbanísticas, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

- a) Plazo de información pública del expediente y audiencia a los interesados: Treinta días a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Oficina de reclamaciones: Secretaría del Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El presente acuerdo se elevará a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones contra el mismo.

En Mambriillas de Lara, a 7 de noviembre de 2011.

La Alcaldesa,  
Ana García Alonso



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MAMBRILLAS DE LARA

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio 2011*

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Mambrillas de Lara, para el ejercicio de 2011, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 68.162,68 euros y el estado de ingresos a 68.162,68 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Mambrillas de Lara, a 27 de octubre de 2011.

La Alcaldesa,  
Ana García Alonso



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

##### NEGOCIADO DE URBANISMO, COMERCIO E INDUSTRIA

Por don José Antonio López Cárcamo, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental para bocatería-kebab en calle Mayor, 24.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Urbanismo, Comercio e Industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Medina de Pomar, a 1 de diciembre de 2011.

El Alcalde,  
José Antonio López Marañón



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la actividad siguiente.

Titular: M.<sup>a</sup> del Mar López López.

Actividad: Actividad ganadera de 14 burros y 3 ovejas.

Emplazamiento: Polígono 48, parcelas 62, 63, 64 y 65 en el término municipal de Merindad de Valdeporres.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al señor Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Merindad de Valdeporres, a 21 de noviembre de 2011.

El Alcalde,  
Belisario Peña Iglesias



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

##### NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

Por don Enrique González Matute se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia ambiental para sociedad gastronómica, a situar en la calle Cuartel del Este, número 14 bajo, de esta ciudad y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre una información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

En Miranda de Ebro, a 25 de noviembre de 2011.

El Alcalde,  
Fernando Campo Crespo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE RUBLACEDO DE ABAJO

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Rublacedo de Abajo para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	9.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.005,00
4.	Transferencias corrientes	5.995,00
	Total presupuesto	20.500,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	7.750,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.900,00
4.	Transferencias corrientes	8.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	50,00
	Total presupuesto	20.500,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Rublacedo de Abajo. –

A) Plaza de Secretaría-Intervención (acumulado).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Rublacedo de Abajo, a 11 de octubre de 2011.

La Alcaldesa,  
Marta Ruiz Giménez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

Por resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 24 de noviembre de 2011, ha sido nombrado don Javier Arroyo García en el cargo de Teniente de Alcalde 2.º, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Sotillo de la Ribera, a 1 de diciembre de 2011.

La Alcaldesa,  
Adela Barreiro Álvarez





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLES DE ESGUEVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva sobre la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Se modifica el artículo 5.º, incrementando el tipo de gravamen, con la redacción que a continuación se recoge:

«Artículo 5.º – El tipo de gravamen, será el tres por ciento (3%) de la base imponible.

Disposición final. –

La presente ordenanza fiscal entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa».

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En Tórtoles de Esgueva, a 9 de diciembre de 2011.

El Alcalde,  
Juan José Esteban Delgado



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

Por resolución de Alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2011, se adjudicó el contrato de obras consistentes en la reforma de vestuarios y gradas en el campo de fútbol de Trespaderne, lo que se publica a los efectos del art. 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Trespaderne.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Dirección de internet del perfil del contratante: [www.trespaderne.com](http://www.trespaderne.com)

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Reforma de vestuarios y gradas en el campo de fútbol de Trespaderne.
- c) CPV (Referencia nomenclatura): 45230000.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Importe neto 117.439,70 euros. IVA aplicable (18%) 21.139,15 euros. Importe total: 138.578,85 euros.

5. – *Formalización del contrato:*

- a) Fecha de adjudicación: 21 de noviembre de 2011.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 23 de noviembre de 2011.
  - c) Contratista: Viconsá, S.A.
  - d) Importe de adjudicación: Importe neto 117.439,70 euros. IVA aplicable (18%) 21.139,15 euros. Importe total: 138.578,85 euros.
  - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Mejoras, ampliación del plazo de garantía.
- En Trespaderne, a 2 de diciembre de 2011.

La Alcaldesa,  
Ana Isabel López Torre



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDELUCIO

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número 1 para el ejercicio de 2011*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2011, ha aprobado inicialmente el expediente número 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Valle de Valdelucio para el ejercicio 2011.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Valle de Valdelucio, a 1 de diciembre de 2011.

El Alcalde-Presidente,  
Luis Ángel García Gutiérrez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLALDEMIRO

En Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2011, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Entidad para los ejercicios 2009, 2010 y 2011. Referido acuerdo queda expuesto al público, por término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

En el plazo referido podrán los interesados legitimados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que procedan de conformidad con lo dispuesto en el art. 170 del TRLRHL.

Referido acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, de no producirse reclamaciones en el periodo precitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del TRLRHL.

En Villaldemiro, a 23 de noviembre de 2011.

El Alcalde,  
Facundo Castro del Cerro



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLALDEMIRO

##### *Cuenta general del ejercicio económico de 2009 y 2010*

En la Secretaría-Intervención de esta Corporación y a los efectos del art. 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general correspondiente a los ejercicios de 2009 y 2010 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta general está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de la cuenta general se observará:

- a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Secretaría Municipal.
- d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Villaldemiro, a 23 de noviembre de 2011.

El Alcalde-Presidente,  
Facundo Castro del Cerro



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ZAZUAR

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2011, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

##### INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	64.800,00
3.	Tasas y otros ingresos	44.890,00
4.	Transferencias corrientes	63.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	10.800,00
	Total	183.490,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	35.500,00
	Total	35.500,00
	Total ingresos	218.990,00

##### GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Remuneraciones de personal	72.000,00
2.	Gastos en bienes y servicios	81.700,00
3.	Gastos financieros	290,00
4.	Transferencias corrientes	6.500,00
	Total	160.490,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	55.800,00
9.	Pasivos financieros	2.700,00
	Total	58.500,00
	Total gastos	218.990,00

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

– Denominación del puesto: Secretaría Intervención.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a que el presupuesto sea definitivo, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Zazuar, a 5 de diciembre de 2011.

El Alcalde,  
Juan José Bueno Cuesta



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE CARCEDO DE BUREBA

##### *Cuenta general del ejercicio económico de 2010*

En la Secretaría-Intervención de esta Corporación y a los efectos del art. 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general correspondiente al ejercicio 2010 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta general está integrada por la de esta Junta Vecinal.

Para la impugnación de la cuenta general se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Secretaría de la Entidad.

d) Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal.

En Carcedo de Bureba, a 23 de noviembre de 2011.

El Alcalde Pedáneo,  
Fernando Ruzafa Lajara





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE CARCEDO DE BUREBA

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2011, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2011. Referido acuerdo queda expuesto al público, por término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

En el plazo referido podrán los interesados legitimados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que procedan de conformidad con lo dispuesto en el art. 170 del TRLRHL.

Referido acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, de no producirse reclamaciones en el periodo precitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del TRLRHL.

En Carcedo de Bureba, a 23 de noviembre de 2011.

El Alcalde Pedáneo,  
Fernando Ruzafa Lajara



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE GARGANCHÓN

*Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa  
por la prestación de servicios en el cementerio municipal*

El Pleno de la Junta Vecinal de Garganchón (Pradoluengo), en sesión ordinaria celebrada el día 12 de agosto de 2011, acordó la aprobación provisional de la imposición y la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios en el cementerio municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Garganchón, a 5 de diciembre de 2011.

La Alcaldesa Pedánea,  
Susana María Díez Martínez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SALGÜERO DE JUARROS

##### *Prórroga del coto de caza BU-10.863*

A tenor de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV de la Ley anterior y artículos 59.5, 61 y 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los propietarios de terrenos y titulares de otros derechos reales y personales que conlleven el uso y disfrute del aprovechamiento cinegético que más adelante se relacionan:

1. – Que la Junta Vecinal de Salgüero de Juarros como titular de los derechos cinegéticos de la localidad de Salgüero de Juarros, en el municipio de Ibeas de Juarros, ha iniciado expediente para prorrogar el coto de caza n.º 10.863 por espacio de diez años a partir del 1 de abril de 2012.

2. – Que los predios que les pertenezcan y estén enclavados en dicho coto se considerarán incluidos en el mismo, salvo que se manifiesten expresamente en contrario, mediante escrito dirigido a esta Junta, en el plazo máximo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

3. – Que los terrenos no incluidos en el coto de caza referido por expreso deseo de su propietario tendrán la consideración de vedados voluntarios y aquél habrá de señalarlos obligatoriamente en su perímetro exterior, en todos sus accesos y a lo largo de las carreteras de uso público que los atraviesan mediante la colocación de señales indicadoras conforme al modelo establecido oficialmente (artículo 29.2 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículos 52 y siguientes del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV de aquella Ley).

Relación de personas a las que se notifica/titulares catastrales/relación catastral.

APELLIDOS Y NOMBRE	N.º HECTÁREAS
ALEGRE ALEGRE ADORACION	2,2683
ALEGRE ALEGRE ELENA (HEREDEROS DE)	0,0924
ALEGRE ALEGRE FELIX	0,1573
ALEGRE ALEGRE JOSE ANTONIO	0,0701
ALEGRE ALEGRE M PILAR	0,0239
ALEGRE ALEGRE MARIA CARMEN (HEREDEROS DE)	1,6471
ALEGRE ARROYO APARICIO	1,2294
ALEGRE EDUVIGES	0,7825
ALEGRE EUSEBIO	0,1976
ALEGRE GONZALEZ PERPETUA	2,9971
ALEGRE HERNANDO JULIAN	0,7809
ALEGRE LEIVA PABLO	0,7150



APELLIDOS Y NOMBRE	N.º HECTÁREAS
ALEGRE ORTEGA AMADOR	3,0270
ALEGRE ORTEGA AURELIO	0,1589
ALEGRE ORTEGA CLEMENTINO (HEREDEROS DE)	3,0914
ALEGRE ORTEGA CONSUELO	2,7871
ALEGRE ORTEGA SIMON (HEREDEROS DE)	2,9630
ALEGRE PEREZ MARIA DEL PILAR	4,0553
ALEGRE PEREZ MARIA PIEDAD	6,6237
ALEGRE REOYO ILUMINADA (HEREDEROS DE)	0,0487
ALEGRE REOYO MANUEL (HEREDEROS DE)	1,3022
ALEGRE Y SIMON	0,1095
ALONSO ALEGRE MARIA CONCEPCION	1,3132
ALONSO FUENTE JUANA	0,6279
ALONSO GARCIA RESTITUTO (HEREDEROS DE)	0,0095
ALZAGA HORTIGÜELA AGAPITO (HEREDEROS DE)	0,9661
ANTON GALLO MIGUEL ANGEL	1,6974
ARROYO HERNANDO JULIANA	0,1269
ARROYO JUEZ JULIA	0,6847
ARROYO ORTEGA EULOGIO	0,1512
ARZOBISPADO DE BURGOS	0,8555
AYTO IBEAS DE JUARROS	2,1475
BARRIOMIRON ALEGRE M SOCORRO	0,7625
BARRIOMIRON HERNANDO JULIAN	1,0059
BARTOLOME VICARIO DIONISIO	2,1365
BARUQUE HERNANDO JUAN CESAR	0,0493
CASADO GARCIA LEONARDO (HEREDEROS DE)	0,0806
COLINA ALEGRE CELESTINO (HEREDEROS DE)	0,3191
CUBILLO ARROYO JUSTA	3,2792
CUBILLO CONDE MARIA CRISTINA	0,0690
CUBILLO HERNANDO MARIA ENCARNACION	0,0318
CUBILLO LOPEZ FABIAN	0,8693
CUBILLO LOPEZ FELICIANO	1,7007
CUBILLO ORTEGA ENRIQUE (HEREDEROS DE)	1,6774
CUBILLO ORTEGA PASCUAL (HEREDEROS DE)	2,6320
DIEZ CUBILLO LEONOR (HEREDEROS DE)	1,2456
FERNANDEZ PEREZ JOSE ALBERTO	2,6779
FERNANDEZ PEREZ PRIMITIVO	3,6739
GARCIA TORIBIA	0,0069
GOMEZ ALEGRE NATIVIDAD	1,2017
GOMEZ ARROYO TEODORO	0,9713
GOMEZ GENTIL HILARION	0,2145
GOMEZ GOMEZ SERAFIN	0,3114
GONZALEZ ALEGRE PAULINA	0,0233



APELLIDOS Y NOMBRE	N.º HECTÁREAS
GONZALEZ GALIANA CANDIDO (HEREDEROS DE)	0,0162
GONZALEZ REOYO LUCIA	0,1829
HERNANDO ALEGRE HERMINIA (HEREDEROS DE)	0,0187
HERNANDO GOMEZ MARIA AMPARO	2,2798
HERNANDO ORTEGA JOSE (HEREDEROS DE)	0,3496
HIPOLITO PEREZ	0,3188
IBEAS LOPEZ M ROSA	1,2921
JIMENEZ SAMPEDRO MANUELA	1,3275
JUEZ LEIVA ROSARIO	2,6763
JUEZ LEIVA JOSE LUIS (HEREDEROS DE)	2,2870
JUEZ PINO AGUSTIN	0,7577
LARA ALEGRE FEDERICO	0,0318
LAZARO ALEGRE ROMAN	0,0240
LAZARO MANERO ISABEL	0,3794
LAZARO Y ANTONIA	0,0172
LEIVA ALEGRE ANA MARIA	3,0436
LEIVA GARCIA IRENE (HEREDEROS DE)	0,1206
LEIVA GARCIA MERCEDES (HEREDEROS DE)	0,3321
LEIVA HERRERO ILDEFONSO	0,3269
LEIVA LEIVA LUISA	2,1449
LEIVA LEIVA MARTIN	0,1617
LEIVA LEIVA SERAFIN	0,3302
LEIVA LEIVA TIMOTEO	0,3736
LEIVA LOPEZ DIODORO	2,8393
LEIVA ROSELL EDUARDO	3,7994
LEIVA VICARIO AVELINA	1,8950
LEIVA VICARIO BENILDE	1,9619
LEIVA VICARIO HERMANAS TRES	0,0563
LEIVA VICARIO LUCIA	1,6629
LOPEZ ALZAGA JESUS (HEREDEROS DE)	1,9622
LOPEZ LAZARO MARIA LUZ	1,0113
MANERO CUBILLO MARTINA	3,5571
MANERO REOYO DAVID	0,1486
MANERO TOLEDO LORENA	2,5396
MORENO CUESTA FELIX	0,0698
NAVARRO LEIVA LOURDES	0,3453
OLALLA HERNANDO CARMEN	0,0123
ORTEGA ALEGRE SOFIA	0,0370
ORTEGA CUBILLO AVELINO	2,3784
ORTEGA CUBILLO CLEMENTE	1,3345
ORTEGA CUBILLO VIDAL	1,6490
ORTEGA DIEZ HERMANOS SIETE	3,0786



APELLIDOS Y NOMBRE	N.º HECTÁREAS
ORTEGA DIEZ SALUSTIANO	0,1850
ORTEGA LAZARO ANGEL	0,1625
ORTEGA LAZARO JOSE	0,2016
ORTEGA LOPEZ ABILIO	5,5943
ORTEGA LOPEZ AGUEDA (HEREDEROS DE)	0,1254
ORTEGA MONEDERO FELIX	2,1304
ORTEGA MONEDERO MERCEDES	0,7571
ORTEGA MONEDERO TERESA	1,6048
ORTEGA MORENO RICARDO	7,7740
PALACIOS LOPEZ ALEJANDRO	0,1221
PALACIOS MORENO JERONIMO (HEREDEROS DE)	3,1411
PALACIOS MORENO PABLO	0,4797
PALACIOS PEREZ PEDRO	0,0630
PINO LOPEZ ADELA	1,5637
PINO LOPEZ ENGRACIA	1,3396
PINO LOPEZ LUIS (HEREDEROS DE)	2,0179
REOYO ALEGRE DOMINGO	1,4244
REOYO ALEGRE FAUSTINA	2,5792
REOYO ALEGRE MARCELINA	2,7321
REOYO ALEGRE PABLO	2,1436
REOYO ALEGRE VICTORIA	2,3218
REOYO MANERO LADISLAO (HEREDEROS DE)	0,1024
REOYO MORENO DANIEL	0,7849
REOYO MORENO ELEUTERIO	0,1904
REOYO MORENO JOAQUIN	0,6706
REOYO MORENO TEOFILA	1,1912
RODRIGO PINO ALBERTO	0,6231
RODRIGO PINO MILAGROS	0,7003
SAIZ MORENO EULOGIO	0,2340
SAIZ MORENO JOSE	2,3990
SAIZ MORENO LEONARDO	1,4279
SAIZ MORENO M ASUNCION	0,8144
SAIZ MORENO MARIA CONCEPCION	0,7954
SAIZ MORENO MODESTA	1,7480
SAIZ MORENO VICTORINA	0,4153
SAMPEDRO ALONSO HELIODORO	1,3857
SAMPEDRO ALONSO MATILDE	0,0940
SANTOS ORTEGA JACINTA	0,1116
SANTOS ORTEGA MERCEDES	0,0263
SEGURA DIEZ GIL	0,0096
TEMIÑO HERNANDO ANA MARIA	0,1949
TOME BARRIO FIDEL	0,1436



APELLIDOS Y NOMBRE	N.º HECTÁREAS
VELASCO BARTOLOME JAIME	0,1368
VELASCO JUEZ FERNANDO	3,8489
VICARIO DOMINGO FELIPE	0,1697
VICARIO GARCIA CLEMENTE	1,9485
VICARIO HOYO CARMEN (HEREDEROS DE)	0,2467
VICARIO MORENO NESTOR	0,1503
VILLAFRANCA HERNANDO BALBINA	2,2138
VILLAFRANCA IGLESIAS ELISEO	0,1075
VILLAFRANCA Y ABRAHAM	1,3755
VILLAMUDRIA HIPOLITO	0,2924

En Salgüero de Juarros, a 1 de diciembre de 2011.

El Alcalde Pedáneo,  
Pedro Javier Hernando Ortega



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SANTA COLOMA DEL RUDRÓN

Por acuerdo del Pleno de esta Junta Vecinal de fecha 30 de junio de 2011, se ha decidido inicialmente la enajenación de la Casa del Maestro sita en la calle Palacio, n.º 73 de Santa Coloma del Rudrón.

Durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio podrá examinarse el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento de Sargentos de la Lora y presentar las reclamaciones que se consideren convenientes. Caso de que no se presenten reclamaciones el acuerdo se entenderá definitivo y ello sin perjuicio de que quede condicionado a la autorización de la Diputación Provincial cuando proceda.

En Sargentos de la Lora, a 5 de diciembre de 2011.

El Alcalde Pedáneo,  
José María Fernández Fernández





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD DE «LAS LOMAS DE BUREBA»

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general de esta Mancomunidad para el ejercicio 2011, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 198 de fecha 17 de octubre, se eleva a definitivo la aprobación inicial y se publica resumido por capítulos, de acuerdo con lo establecido en los apartados 1 y 3 del art. 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

#### INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
5.	Ingresos patrimoniales	50,00
7.	Transferencias de capital	5.050,00
	Total ingresos	5.100,00

#### GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.100,00
	Total gastos	5.100,00

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en concordancia con los arts. 150.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre y 20.3 del R.D. 500/1990 de 20 de abril.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento en Carrias, a 24 de noviembre de 2011.

El Presidente,  
Aurelio Alonso Viadas



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 363/2010.

Demandante/s: Miguel Ángel Manrique Peanilla.

Abogado/a: Cristina Corrales García.

Demandado/s: Tecnología de Conductos, S.L. y Fogasa.

Abogado/a: Fernando Delgado Martínez.

D.<sup>a</sup> Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 363/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.<sup>a</sup> Miguel Ángel Manrique Peanilla contra la empresa Tecnología de Conductos, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

«Decreto. –

Secretaría Judicial D.<sup>a</sup> Carmen Gay-Pobes Vitoria del Servicio Común de Ejecuciones, Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

En Burgos, a 21 de noviembre de 2011.

Antecedentes de hecho. –

Primero. – En las presentes actuaciones seguidas a instancia de D. Miguel Ángel Manrique Peanilla contra Tecnología de Conductos, S.L. con C.I.F. B09503202 en materia de despido, despachada ejecución por importe de 10.198,56 euros (correspondiente 2.130,96 euros de indemnización y 8.067,60 euros de salarios) habiendo resultado insuficientes los bienes embargados en resolución de 01-09-2011.

Fundamentos de derecho. –

Único. – De conformidad con los arts. 252 y 253 de la LPL y art. 587.1 de la LEC, procede acordar el embargo de bienes de la ejecutada hasta cubrir el importe antes mencionado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva. –

Acuerdo como mejora de embargo, el embargo y precinto del vehículo propiedad del apremiado Tecnología de Conductos, S.L., que a continuación se describe con los siguientes datos de identificación:



Matrícula: 7788GDL.

Marca: Volkswagen.

Modelo: Crafter.

N.º de bastidor: W1ZZZ2EZ86029401.

Furgoneta.

Titularidad Tecnología de Conductos, S.L.

C.I.F. B09503202.

Embargo para responder de la cuantía de 10.198,56 euros (correspondientes a indemnización y a salarios).

Líbrese y remítase directamente y de oficio mandamiento por duplicado al Ilustre Sr. Registrador de Bienes Inmuebles Provincial, sección de automóviles y otros vehículos de motor obrante en el mismo, para que practique el asiento que corresponda relativo al embargo trabado sobre el vehículo indicado, se expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad que conste del bien y, en su caso, de sus cargas y gravámenes, advirtiéndose que deberá comunicar a este Órgano Judicial la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado (art. 253 LPL) y debiéndose devolver un ejemplar debidamente cumplimentado.

Remítase, asimismo el mandamiento por fax al Registro de Bienes Inmuebles a fin de que extienda el correspondiente asiento de presentación.

Oficiase a la Unidad Administrativa de Policía Municipal de Burgos, para la efectividad del precinto y conveniente depósito.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Secretaria Judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 1 de diciembre de 2011.

La Secretaria Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 451/2011.

Demandante/s: Laura Simonneau Álvarez.

Abogado/a: José Antonio López Rodríguez.

Demandado/s: Los Habares de Hostelería, S.L., Víctor Manuel Andrés Martínez y Fogasa.

D.<sup>a</sup> Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 451/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.<sup>a</sup> Laura Simonneau Álvarez contra la empresa Los Habares de Hostelería, S.L., Administrador Concursal D. Víctor Manuel Andrés Martínez y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto 148/11. –

Magistrado/a-Juez. Sr/Sra. D/D.<sup>a</sup> Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 24 de octubre de 2011.

Antecedentes de hecho. –

Primero. – Laura Simonneau Álvarez ha interpuesto demanda frente a Los Habares de Hostelería, S.L., Víctor Manuel Andrés Martínez y Fogasa.

Segundo. – Al acto de conciliación/juicio, no ha comparecido el demandante que estaba debidamente citado.

Fundamentos de derecho. –

Único. – Si el actor, citado en legal forma, no comparece ni alega justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, se le tendrá por desistido de su demanda (art. 83.2 LPL).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva. –

Dispongo: Tener por desistido a Laura Simonneau Álvarez de su demanda frente a los Los Habares de Hostelería, S.L., Víctor Manuel Andrés Martínez y Fogasa.

Archivar las actuaciones una vez que sea firme esta resolución.

Incorpórese el original al Libro de Autos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Notifíquese a las partes.



Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida (arts. 184 y 185 LPL).

Así lo manda y firma S.S.<sup>a</sup>. Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la codemandada: Los Haberes de Hostelería, S.L., en ignorado paradero, su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este órgano judicial.

En Burgos, a 5 de diciembre de 2011.

El/la Secretario/a Judicial,  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 537/2011.

Demandante/s: María Cruz Báscones Martínez.

Abogado/a: Francisca Rodríguez Plaza.

Demandado/s: Alimentos Vista Alegre, S.L.

D/D.<sup>a</sup> Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos (Scop).

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 573/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Cruz Báscones Martínez contra la empresa Alimentos Vista Alegre, S.L. sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 9 de noviembre de 2011.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 537/11, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancia de D.<sup>a</sup> María Cruz Báscones Martínez contra Alimentos Vista Alegre, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia:

Fallo. –

Estimo la demanda interpuesta por D.<sup>a</sup> María Cruz Báscones Martínez contra la empresa Alimentos Vista Alegre, S.L., a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 3.716,56 euros más el 10% anual de dicha suma desde el 15-06-2011.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y hacer un depósito de 150 euros en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en Banesto, cuenta n.º 00306008409999999999, agencia sita en Burgos, c/ Miranda, 3 incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 34 0537 11.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Alimentos Vista Alegre, S.L., expido el presente en Burgos, a 30 de noviembre de 2011.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Despido/ceses en general 777/2011.

Demandante/s: Roberto Manzano Cuesta.

Demandado/s: Metalúrgica Togar, S.L., Capibur, S.L. y Fogasa.

D/D.<sup>a</sup> María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 777/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Roberto Manzano Cuesta contra la empresa Metalúrgica Togar, S.L., Capibur, S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo. –

Que estimando parcialmente la demanda presentada por D. Roberto Manzano Cuesta contra Metalúrgica Togar, S.L., Capibur, S.L. y Fogasa, en su petición subsidiaria, debo declarar y declaro improcedente el despido operado, declarando extinguida la relación laboral existente entre el actor y la empresa Metalúrgicas Togar, S.L., con efectos desde la fecha de la presente resolución, condenando a la empresa Metalúrgica Togar, S.L., a abonar al demandante la cantidad de 18.753,41 euros en concepto de indemnización, y de 3.596,16 euros en concepto de salarios de tramitación desde la fecha del despido (30/09/11) hasta la fecha de la presente resolución, absolviendo a la empresa Capibur, S.L. de los pedimentos contenidos en la demanda.

Notifíquese a las partes.

Advierto a las partes que:

– Contra esta sentencia pueden anunciar recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y por conducto de este Juzgado de lo Social número dos en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

– En este momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

– En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentará la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de formalizar el recurso de suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 150 euros, en la cuenta de este órgano judicial abierta en Baneito, con el número 1073/0000/65/0777/11, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.



Se advierte al destinatario Metalúrgica Togar, S.L. y Capibur, S.L., que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 5 de diciembre de 2011.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)





## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE BURGOS

Procedimiento: Juicio verbal 183/2011.

Sobre: Otros verbal.

De: D/D.<sup>a</sup> Clínica Dental Óscar Gallo Güemes, S.L.U.

Procurador/a Sr/Sra.: María Victoria Llorente Celorrio.

Abogado/a Sr/Sra.: Ciro de la Peña Gutiérrez.

Contra D/D.<sup>a</sup>: María Pilar Albuerne Ortega.

D.<sup>a</sup> Cristina García López, Secretaria Judicial del Scop Civil – Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos, por el presente, anuncio:

En el presente procedimiento seguido a instancia de Clínica Dental Óscar Gallo Güemes, S.L.U. frente a María Pilar Albuerne Ortega se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Sentencia 147/2011. –

Juez que la dicta: M.<sup>a</sup> Eugenia Fraile Sánchez.

Lugar: Burgos.

Fecha: 24 de octubre de 2011.

Demandante: Clínica Dental Óscar Gallo Güemes, S.L.U.

Abogado/a: Ciro de la Peña Gutiérrez.

Procurador/a: María Victoria Llorente Celorrio.

Demandado: María Pilar Albuerne Ortega.

Procedimiento: Juicio verbal 183/2011.

Fallo. –

Estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora señora Llorente Celorrio, en nombre y representación de Clínica Dental Óscar Gallo Güemes, S.L.U., contra doña María del Pilar Albuerne Ortega, y condeno a la demandada a pagar a la actora la cantidad de mil trescientos ochenta y cinco euros (1.385 euros), más los intereses legales, anteriormente expuestos y el interés legal del dinero incrementado en dos puntos desde que se dicta esta resolución hasta su completo pago. Todo ello con imposición de las costas procesales a la parte demandada.

Modo de impugnación: Contra esta sentencia cabe recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, que se interpondrá ante este órgano judicial.

Conforme a la D.A. Decimoquinta de la L.O.P.J., para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, un depósito de 50 euros, salvo que el recurrente sea: Beneficiario de justicia



gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el Banesto en la cuenta de este expediente 1083 0000 02 183 2011, indicando en el campo «concepto» la indicación «recurso» seguida del código «02 Civil-Apelación».

Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio la indicación «recurso» seguida del código «02 Civil-Apelación».

En el caso de que deba realizar otros pagos en la misma cuenta, deberá verificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando, en este caso, en el campo observaciones la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA.

Llévese el original al libro de sentencias.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

La Magistrado/Juez.

Y encontrándose dicho demandado, María Pilar Albuerne Ortega, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Burgos, a 2 de noviembre de 2011.

La Secretaria Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE SEGOVIA

Número autos: Procedimiento ordinario 438/2011.

Demandante: Albeiro Cadavid Sánchez.

Abogado: Joaquín Belles Muñoz.

Demandados: Contratas y Reformas Pyramid Burgos, S.L. y Fogasa.

#### *Cédula de notificación*

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Segovia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 438/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Albeiro Cadavid Sánchez en reclamación de cantidad, en fecha 25 de noviembre de 2011, se ha dictado sentencia número 440/2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando parcialmente la demanda promovida por D. Albeiro Cadavid Sánchez, frente a la empresa Contratas y Reformas Pyramid Burgos, S.L., condeno a la demandada a que abone a la parte demandante la cantidad de 7.640,19 euros, más un 10% en concepto de interés anual por mora, en proporción al periodo transcurrido desde el día 20 de junio de 2011, hasta la fecha».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Contratas y Reformas Pyramid Burgos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Segovia, a 29 de noviembre de 2011.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial  
(ilegible)



## VI. ANUNCIOS PARTICULARES

### AQUAGEST, S.A.

De acuerdo a lo estipulado en el art. 45 del Reglamento de Prestación del Servicio de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas del Ayuntamiento de Briviesca, que dice: «La falta de pago de dos recibos, dará lugar a la suspensión del suministro...»

Se comunica:

Que se procederá al corte de suministro de agua a partir del decimoquinto día desde la publicación de este anuncio, ya que la deuda notificada permanece pendiente de pago.

Que si se llegase a producir el corte se deberá abonar el importe de la tarifa de alta, más los gastos de corte y reapertura por suspensión de suministro correspondientes.

El corte de suministro no implica que esta empresa no realice los tramites judiciales oportunos para el cobro de la deuda notificada.

Si para proceder al corte de suministro fuese necesaria solicitar una autorización judicial, los gastos de Procurador y Abogado serán por cuenta del abonado.

Para efectuar el pago o solicitar cualquier consulta o aclaración deberán dirigirse a nuestras oficinas en c/ Marqués de Torresoto, 21 bajo de Briviesca (de lunes a viernes de 9:30 a 13:30 horas) o en el teléfono 947 59 27 94.

#### ANEXO I

Contrato	Cliente	N.I.F.	Dirección	N.º Recibos	Importe
923.675	GONZALEZ CORTAZAR, MARCELINO	52655603R	MARQUES DE TORRESOTO, 29 1 DA	2	25,28
923.695	GARCIA CASADO, ILDEFONSO	11656311A	DUQUE DE FRIAS, 3 3 IZ	4	122,99
923.752	GABARRI JIMENEZ, FRANCISCO J.	13170317B	FRAY JUSTO PEREZ DE URBEL, 4 2 DA	3	85,68
923.870	MARQUEZ, MORELBA CARMEN	X1424075F	FRAY JUSTO PEREZ DE URBEL, 1 4 B	2	25,28
923.874	NIDAGUILA GARCIA, JOSE EMILIO	16303038V	AV REYES CATOLICOS, 30 1 C	3	60,60
923.954	DEAGRA BARREIRA, SEBASTIAN	34721565Y	SALAMANCA, 44 BJ	5	73,82
924.019	LOPES FERNANDES, JOSE DINIS	1914588E	PZ HERMANAMIENTO, 1 1 E	5	85,13
924.053	GAVECA BASCUÑAN, EDUARDO	16043953G	FRAY JUSTO PEREZ DE URBEL, 4 4 IZ	5	62,54
924.374	EL MACHACH, EL HASSAN	X0336500X	SAN MARTIN, 19 2	3	68,22
924.462	LAHRACH, NAIMA	X4466502V	FRAY JUSTO PEREZ DE URBEL, 1 1 A	5	117,57
924.566	APACHITEI, ALINA ELENA	X5683928F	RAFAEL CALLEJA, 5 4 C	3	65,76
924.574	MOHALLEM, ABDESSELAM	X1690999Q	RAFAEL CALLEJA, 5 4 A	4	177,24
924.760	CALZADOS KIGAR, S.L.	B09340399	JUSTO CANTON SALAZAR, 34 BJ 1	2	100,41
924.668	VILA MARTINS, VITOR JORGE	X3079317P	DUQUE DE FRIAS, 1 3 DA	5	71,41
924.719	MARTIN FERNANDEZ, LOURDES	306558948V	JUSTO CANTON SALAZAR, 19 2 DA	5	73,78
924.741	DE JESUS GRAZINA, ROSA MARIA	X5705303S	FRAY JUSTO PEREZ DE URBEL, 1 2 A	12	170,30
924.806	GABARRI JIMENEZ, ANA BELEN	71340409K	AV REYES CATOLICOS, 32 4 C	6	241,16
924.874	BARCENILLA CABRERO, JAVIER	13144016E	MARQUES DE TORRESOTO, 21 BJ 2	2	99,38



Contrato	Cliente	N.I.F.	Dirección	N.º Recibos	Importe
924.929	SANCHEZ MONCAYO LORDEN, MANUEL A.	10085693D	VITORIA, 3 1 A	5	112,29
925.054	LOPES FERNANDES, JOSE DINIS	X1914588E	AV REYES CATOLICOS, 32 3 C	5	62,54
925.066	BEN ABDELGHAFOUR, MOUSSAAB	X3045912E	PEDRO RUIZ, 24 1 DA	2	44,57
925.162	STRAHLOV GORANOV, KAMEN	X55407845	MAYOR, 22 1 CE	10	123,48
925.210	IENASEL, MARIA	X6492398G	MARQUES DE TORRESOTO, 29 1 CE	16	217,54
925.218	BRVICASA, S.L.	B09421082	JOAQUIN COSTA, 1 2	6	74,84
925.362	HUERTA URRUTIA, JOSE	11909964N	FRAY JUSTO PEREZ DE URBEL, 2 4 A	14	235,92
925.361	STEFANOV STOILOV, SEVERIN	X7356930N	JUAN DE AYOLAS, 17 3DA	3	37,70
925.363	GOMEZ PEREZ, JOSE MIGUEL	13785430N	SANTA MARIA BAJERA, 31 4 C	10	159,25
925.425	ALI, SHAMRAZ	X4042706L	LAS CORTES, 8 3 IZ	3	101,03
925.629	JIMENEZ GABARRI, MARIA LUISA	13273777V	LAS HUERTAS, 3 2 C	6	87,74
925.760	SAIZ GARCIA, NATIVIDAD	36628190T	AV MENCIA DE VELASCO, 28 4 C	2	30,43
925.792	GUTIERREZ GONZALEZ, ANA M.	13140995Z	AV MENCIA DE VELASCO, 8 4 IZ	4	100,75
925.861	GARCIA GARCIA, GUADALUPE	13078858T	LAS HUERTAS, 9 4	5	94,06
925.904	MONASTERIO SAGREDO, RUBEN	13130171T	LA FLORA, 3 3 A	2	134,34
925.937	ARCA CASAL, TITO	76805306A	LA ARBOLEDA, 7 3 D	13	212,50
926.225	SAEZ MARTINEZ, JERONIMO	71335035Y	LOS BAÑOS, 40 3 IZ	4	116,40
926.324	RUBIO LOPEZ, LUIS MARIA	13057626C	AV JUAN DE AYOLAS, 22 5 B	4	76,34
926.519	DEL CAMPO BARRIO, JOSE	13194757W	MAYOR, 55 2 E	2	43,96
926.560	GARCIA VESGA, ELOY	14131819K	SAN ROQUE, 11 4 B	5	62,54
926.735	MINGUEZ SAGREDO, M. <sup>a</sup> AURORA	15052401M	SANTA MARIA ENCIMERA, 30 2 IZ	6	81,94
926.808	MORAGON RODELGO, JOSE ANGEL	13161868A	MARQUES DE TORRESOTO, 29 2 IZ	17	200,15
926.848	CARDENAL INDUST. DE LA CONFECCION	A09033184	AV PRINCIPE DE ASTURIAS, 1 BJ	2	411,73
926.859	CARDENAL INDUST. DE LA CONFECCION	A09033184	AV PRINCIPE DE ASTURIAS, 3 BJ 1	2	176,42
926.879	RUIZ RUIZ, BONIFACIO	71251373H	PZ SANTA TERESA, 2 2 IZ	9	170,95
926.986	CASTILLA BARGA, DE LAURELI	13195648L	SANTA CLARA, 3 4 DA	5	86,86
926.992	RUIZ ESCUDERO, BALBINO	13195401W	FRAY JUSTO PEREZ DE URBEL, 1 1 B	5	62,54
927.269	MARTINEZ DE LA PEÑA, CASILDA	13195443K	PZ MAYOR, 8 1	5	68,47
927.328	SOLAS MONASTERIO, BASILIO	14477557T	MEDINA, 15 1 IZ	3	37,70
927.375	TURRIENTES QUINTANA, ANDRES	13217461M	MEDINA, 7 3 E	4	50,12
927.416	ALONSO DE ARMIÑO, ERCE JULIO	14939283R	SANTA MARIA BAJERA, 15 1	5	184,90
927.489	ALONSO SANTAMARIA, FELISA	13217538J	SANTA MARIA BAJERA, 31 3 D	13	156,66
927.698	GOMEZ GOMEZ, AGUSTIN	12237991L	LA SENDA, 12 BJ	9	113,09
928.019	CALVO RUIZ, AMALIA	13221654N	CR QUINTANILLABON, 4 3 D	3	37,70
928.757	EL MACHACH, MOHAMED	00743209X	CR QUINTANILLABON, 4 1 D	2	32,46
928.869	SANZ GONZALEZ, JESUS MARIA	13126204N	AV DEL VENTORRO, 15 3 E	2	34,32
928.893	OJEDA FUENTE, JOSE	13224330F	BURGOS, 15 BJ	3	29,09
928.905	TRESPADERNE CARASA, LORENZO	13224277J	MAYOR, 5 BJ	3	28,66
929.188	MARTINEZ REINOSA, JOSE IGNACIO	13157286K	LA ALCAIDIA, 6 4 C	3	76,45
929.549	VESGA MARTINEZ, MAXIMO	13224475G	SAN ISIDRO, 2 BJ	8	75,31



<i>Contrato</i>	<i>Cliente</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Dirección</i>	<i>N.º Recibos</i>	<i>Importe</i>
929.596	COBOS VELASCO, ANGEL	13137007M	PZ MAYOR, 20 LC 3	2	584,87
3.027.746	CUADRADO DE MIGUEL, JOSEFINA	13084554S	LOS SAUCES, 22 3 A	2	51,20
8.561.186	MARTINEZ GARCIA, MARIA LUZ	71339138S	EL ARENAL, 8 3A	3	196,08

Briviesca, a 25 de noviembre de 2011.

El Director de Zona,  
Manuel Salas